

ANEXO III**Logotipo**

El logotipo que deberá utilizarse para la difusión de los programas subvencionados por la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, será el siguiente, que se deberá reproducir de acuerdo con las siguientes indicaciones:



Pautas para su utilización: Se utilizará siempre, en las ampliaciones o reducciones, guardando las proporciones del modelo y las normas de reproducción, sin que sea preciso que figure recuadrado, debiéndose colocar en el lugar preferencial del soporte a difundir con la misma categoría que el logotipo de la organización o entidad subvencionada.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA,
TURISMO Y COMERCIO**

14494 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede el título de Fiesta de Interés Turístico Internacional a la Feria de Albacete.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.º de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 2006 (BOE de 7 de junio), esta Secretaría de Estado ha tenido a bien conceder el título de Fiesta de Interés Turístico Internacional a: «La Feria de Albacete» de Albacete.

Madrid, 31 de julio de 2008.—El Secretario de Estado de Turismo, Joan Mesquida Ferrando.